

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Markantsik alli kananpaq uryay, hina llapantsikpa yanapakuynintsik alliyananpaq wata

Resolución Gerencial General Regional

N° 409-2026-GRA/GGR

Huaraz, 07 de julio de 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 333-2026-GRA/GGR de fecha 29 de mayo de 2026, la Carta N° 02-2026-ACR de fecha 25 de junio de 2026, el Informe N° 001265-2026-GRA-GRAD/SGRH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 333-2026-GRA/GGR de fecha 29 de mayo de 2026, se encarga temporalmente al C.P.C., Javier David Coral Oncoy en el cargo de confianza de Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional en adición a sus funciones como Subgerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 25 de junio de 2026, el Licenciado en Ciencia Política Abner Claudio Trujillo Romero, presenta la Carta N° 02-2026-ACR, solicitando la evaluación de su curriculum vitae para la designación como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Modernización de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash;



Que, el área técnica correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 001265-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 07 de julio de 2026, donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Licenciado Abner Claudio Trujillo Romero, SI CUMPLE con los requisitos establecidos en los numerales 16.2 y 17.2 de los artículos 16° y 17° del Reglamento de la Ley N° 31419 asimismo según los requisitos dispuestos en el Manual de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Ancash y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;*

Que, ante lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el contenido del numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual precisa que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 001265-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 07 de julio de 2026, corresponde emitir el acto resolutivo que designe al Licenciado en Ciencias Políticas, Abner Claudio Trujillo Romero en el cargo de cargo de confianza de Subgerente de Modernización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la encargatura temporal realizada a favor del C.P.C. Javier David Coral Oncoy, como Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional, en adición a sus funciones y la designación como Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 333-2026-GRA/GGR de fecha 29 de mayo de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Licenciado en Ciencias Políticas Abner Claudio Trujillo Romero en el cargo de confianza de Subgerente de Modernización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, bajo el nivel remunerativo que corresponda, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a partir de la fecha al Licenciado en Ciencias Políticas Abner Claudio Trujillo Romero en adición de sus funciones como Subgerente de Modernización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al C.P.C. Javier David Coral Oncoy, al Licenciado en Ciencias Políticas Abner Claudio Trujillo Romero y a la Gerencia Regional de



Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash
para los fines administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ-PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL